



Región de Murcia

RECUPERACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO

Ayer sábado 6 de febrero se aprobaron los Presupuestos para la CARM 2016, en vigor desde el domingo 7 de febrero. Por ello, el Acuerdo para la mejora del Empleo Público, recuperación de las condiciones de trabajo y desarrollo del nuevo modelo de Función Pública (publicado BORM 16-11-15), firmado por UGT y no firmado por CCOO, CSIF e Intersindical., hace posible la aplicación del mismo, así en las Disposiciones Adicionales en materia de Función Pública encontramos la

Recuperación de la parte proporcional paga extraordinaria 2012 en la nómina de este mes (febrero) del 38,25%

Así como el pago del 5% de homologación con el Servicio Murciano de Salud.

Resultado del Debate de Enmiendas: Se terminará de abonar la paga extraordinaria 2012 en Diciembre de 2016, el 37,71% restante.

Modificación del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero. Publicado en el BORM No. 30, sábado 6 de febrero de 2016 (pág. 3525). Con efectos desde 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida...

VACACIONES 22 DIAS HÁBILES		ASUNTOS PARTICULARES 6 DIAS	
Antigüedad	Días adicionales de vacaciones	Antigüedad	Días adicionales asuntos particulares
15 años	23	18 años (6º trienio)	2
20 años	24	24 años (8º trienio)	3
25 años	25	27 años (9º trienio)	4
30 o más	26	30 años (10º trienio)	5
Los días adicionales se podrán disfrutar desde el día siguiente del cumplimiento de los años de servicio.			



Región de Murcia



Incapacidad temporal:

- Se amplía el número de casos sobre enfermedades que por su especial naturaleza y gravedad serán causa de abono del 100% del “complemento de incapacidad temporal”, previstas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, BOE no. 182, de 30 de julio.
- A partir del día 21 se abonará el “complemento” hasta alcanzar el 100% de las retribuciones. (anteriormente el descuento del 100% estaba hasta el día 41).
- Permiso retribuido para las empleadas públicas en estado de gestación. Las empleadas públicas tendrán derecho a disfrutar de un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha de parto.

En gestación múltiple se podrá iniciar el primer día de la semana 35 hasta la fecha del parto.

FSP – UGT apuesta por la negociación colectiva para recuperar y reconducir la situación de años de recortes laborales, por ello en el Acuerdo firmado para la mejora del Empleo Público, recuperación de las condiciones de trabajo y desarrollo del nuevo modelo de Función Pública (publicado BORM 16-11-15), se establecieron diferentes apartados que se van cumpliendo:

Mejora de empleo público, de la Promoción Interna y reducción de la temporalidad: Actualmente se ha aprobado la Promoción Interna sobre el mismo Cuerpo en 300 plazas (2016 – 2018) por el Consejo de Gobierno.

Se está en proceso de negociación de 80 plazas de Promoción Interna y del proceso de Consolidación según contempla la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Mesa de Administración y Servicios está a punto de finalizar el Plan de Igualdad para este ámbito.

El desarrollo del nuevo Modelo de la Función Pública Regional se ha puesto en marcha tras la creación de una Comisión Técnica para la redacción de la nueva Ley de la Función Pública Regional, con fecha 4 de febrero de 2016.

ÚNETE POR EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Murcia, a 8 de febrero 2016